



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

10079***Nombramiento responsable de comunicación del Consell Insular de Formentera***

El Presidente del Consell Insular de Formentera, en fecha 14 de mayo, emitió entre otros lo siguiente decreto:

(...)Teniendo en cuenta la relación de las plazas reservadas a personal eventual existentes en la plantilla de personal de este Consell aprobadas en los Presupuestos Generales para el ejercicio 2014 y la consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la asignación que comporta el nombramiento de responsable de comunicación.

Teniendo en cuenta que día 30 de abril de 2014, la responsable de comunicación cesó en sus funciones y visto la voluntad del equipo de Gobierno de cubrir la plaza vacante.

Por todo lo anterior, y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 9.2.1) de la Ley 8/2000, de 27 de octubre de consells insulares, los artículos 21.1.h) y 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local en relación a los artículos 89 y 90 de esta última Ley; el artículo 126 y el artículo 176 del Real decreto legislativo 786/1986, de 18 de abril, por el cual se aprobaron las Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; el artículo 136 –apartados 2 y 3- del Reglamento Orgánico del Consell Insular de Formentera y el artículo 141, por analogía, así como vista toda la normativa que resulta de aplicación sobre la figura del personal eventual (en particular el artículo 104 de la citada Ley 7/1985, sobre el personal eventual y el artículo 104 bis de esta Ley, según resulta de la redacción que le ha dado la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local; el artículo 8.2.d de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del empleado público y sobre todo, el artículo 12 de esta Ley, sobre el personal eventual, y el artículo 13.2.e y sobre todo el 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo de la función pública de la comunidad autónoma de las Islas Baleares),

RESUELVO

PRIMERO.-NOMBRAR al Sr. ISIDOR TORRES MAYANS, con DNI núm. XXXXXXXX, como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial relativo a "RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN" del Consell Insular de Formentera, con una retribución de 33.682,18€ anuales brutos en catorce pagas, para considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollar las tareas y cumple los requisitos y la titulación exigida.

SEGUNDO.- CONSIDERAR que el nombrado podrá ser cesado o separado libremente por esta Presidencia en cualquier momento del mandato. En cualesquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a quien prestan su función de confianza o asesoramiento.

TERCERO.- HACER PÚBLICO este nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, con especificación del lugar y régimen de retribuciones, así como en la página web del Consell Insular de Formentera, en conformidad con aquello establecido en el artículo 104 bis, apartado 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, según resulta de la redacción que le ha dado la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local.

CUARTO.- DAR CUENTA al Pleno en la primera sesión que se celebre. (...)

Lo cual se hace pública para general conocimiento.

Formentera, 22 de maig de 2014

El Presidente

Jaume Ferrer Ribas

